



Resolución Jefatural

N° 00116-2022-CENEPRED/J

San Isidro, 28 de Setiembre del 2022

VISTO:

El Informe N° 97-2022-CENEPRED/OPP, de fecha 26 de setiembre de 2022, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de los resultados a favor de la población y su entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico-SINAPLAN;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece las pautas para la elaboración o modificación del Plan Operativo Institucional – POI en las entidades públicas;

Que, el numeral 6.3 del Capítulo 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, recomienda realizar hasta cuatro (4) modificaciones del POI (una por trimestre), dependiendo de la necesidad de la entidad para asegurar el logro de los resultados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 183-2021-CENEPRED/J del 29 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan Operativo Institucional - POI 2022 del CENEPRED, el mismo que fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 042-2022-CENEPRED/J del 29 marzo de 2022; y por segunda vez, mediante la Resolución Jefatural N° 078-2022-CENEPRED/J del 25 de mayo de 2022;

Que, a través del informe del visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Alta Dirección la propuesta para una tercera modificación del POI 2022 de la entidad, acorde con las modificaciones de metas físicas y actividades operativas solicitadas por los órganos del CENEPRED;

Que, conforme a lo indicado, resulta necesario aprobar una tercera modificación del POI 2022 del CENEPRED, a fin de incorporar y actualizar actividades operativas, tareas y metas físicas, para optimizar el cumplimiento de las funciones de la entidad;

Con el visado de la Secretaría General, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 00033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD; el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; y en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 019-2022-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la tercera modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2022 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, conforme a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución Jefatural.

Artículo 2.- Disponer el cumplimiento del POI Anual 2022 Modificado versión 3, por todos los órganos del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el seguimiento y evaluación del cumplimiento del POI Anual 2022 Modificado versión 3 del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; informando trimestralmente a la Jefatura del CENEPRED.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente

RAÚL VÁSQUEZ ALVARADO

Jefe del CENEPRED

